



Informe de la Unión de Consumidores de Málaga

“El sistema tarifario del ciclo del agua en la ciudad de Málaga”

1) Justificación de la necesidad del informe

Es público y notorio que existe una gran confusión entre la población en relación con el nuevo sistema de facturación del ciclo integral del agua en la ciudad de Málaga.

Muchas familias no comprenden cómo les va a afectar el nuevo sistema de facturación y qué deben hacer.

El objeto del presente informe es, como Asociación de Consumidores,:

- por un lado presentar el análisis del nuevo sistema de facturación por habitante que se implantó en Málaga desde el pasado 1 de noviembre, analizando sus efectos positivos y negativos respecto al anterior sistema y valorando su idoneidad.
- Por otro continuar informando a los consumidores respecto a sus deberes y derechos así como respecto a los cauces para hacerlos valer.
- En conclusión, proponer mejoras al sistema.

2) Sistema tarifario anterior:

El sistema tarifario de EMASA anterior, era el típico sistema de binomio de Cuotas fijas + cuotas variables con tramos de precios crecientes en función del consumo de la vivienda.

Es decir, por un lado una cuota fija igual para cada vivienda y por otro unas cuotas variables con tramos de precios cada vez más caros a medida que aumentaba el consumo de la vivienda.

Ha sido una vieja reivindicación de nuestra Asociación la implantación de un sistema que no penalizara los consumos de las viviendas que consumían más agua por el simple hecho de convivir más personas en la misma.

La tarifa anterior, con tramos de precios por vivienda, habitual en la tarificación del agua en España, tiene el efecto de que los costes de los servicios son distintos según una persona viva sola o con otras personas, de manera que las viviendas con menos



habitantes pagaban, para el mismo número de m³ por habitante, un coste inferior por m³ a lo que pagan las que tienen más habitantes.

Esta situación, que ya fue denunciada por otras instituciones (Defensor del Pueblo Andaluz¹), la considerábamos injusta, y debía corregirse.

Ante esta situación, las tres asociaciones de consumidores de Málaga presentes en el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, entre las que se encuentra Unión de Consumidores de Málaga, trabajamos conjuntamente con los técnicos de EMASA para ayudar a diseñar un sistema más justo que evitara las penalizaciones que estaban sufriendo los hogares con más miembros.

En este marco se produjeron múltiples reuniones de trabajo, durante un período de más de un año, para proponer unas tarifas más justas, que posteriormente fueron aprobadas a finales de 2012, pasando todos los trámites legales establecidos:

- Primero aprobados por el Pleno Municipal, en su sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no habiéndose producido alegaciones durante el periodo de exposición pública y siendo publicados definitivamente en el BOP nº 60 de 1 de abril de 2013.
- Y posteriormente autorizadas por la Junta de Andalucía, en Resolución de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, para lo cual pasó el trámite previo de información por parte del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía². Fueron publicadas en el BOJA del 23-9-2013.

La Unión de Consumidores de Málaga (UCE) avalamos el nuevo sistema de facturación por entenderlo más justo y equitativo.

Nuestra justificación reside en que el nuevo sistema, según los presupuestos aprobados y publicados por el Ayuntamiento de Málaga de la empresa pública EMASA prevén unos ingresos para 2014 ligeramente inferiores a los de 2013, es

¹ “Que el Ayuntamiento de Málaga inicie los trámites oportunos para recoger en sus Ordenanzas reguladoras de la Tasa por suministro de agua potable y de la Tasa por depuración de aguas residuales una modulación de las tarifas en función del número de personas que hacen uso del suministro o del servicio. Que en las mismas ordenanzas se recojan bonificaciones por consumo responsable de agua.” José Chamizo de la Rubia. Defensor del Pueblo Andaluz. Resolución de 12 de marzo de 2012.

² Resolución del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía del 10/06/2013.



decir no se espera mayor recaudación de EMASA por este nuevo sistema tarifario. Entre otras cosas, esta ha sido una más de las razones para avalar el sistema. Nuestra asociación controlará periódica y permanentemente el cumplimiento de esta premisa y denunciará las desviaciones que se produzcan.

A continuación presentamos los análisis que nos llevaron a apoyar este sistema.

3) Comparativas del sistema anterior (por vivienda) y sistema por habitante.

Se han considerado las tarifas de EMASA vigentes al 31-10-2013 (sistema anterior) y las tarifas vigentes a partir del 1-11-2013 (sistema por habitante) para no crear confusión.

En el presente informe hemos analizado las facturaciones por vivienda, para un contador de 15mm o inferior³, de los siguientes grupos de consumo por habitante:

- 66 litros/habitante y día: Este grupo lo hemos analizado porque es el límite superior del tramo más barato de las tarifas aprobadas.
- 100 litros/habitante y día: quienes consuman esta cantidad, superan el tramo 1 de tarifas y su consumo es inferior a la media anunciada como consumo responsable de Málaga.
- 116 litros/habitante y día: este grupo es el que más se acerca al consumo medio de la ciudad, ya que a EMASA, al no facturar decimales de metros cúbicos, no le es posible hacer una factura para consumo de 112 litros por habitante y día (pues resultaría 6,72 m³ al bimestre).
- 150 litros/habitante y día: este consumo es superior a la media del consumo.

Este análisis lo hemos realizado para viviendas de 1, 2, 3, 4, 5 y 6 habitantes.

- En los conceptos fijos se incluye: la cuota de servicio de abastecimiento y la cuota de servicio de depuración que **se paga por vivienda, independientemente del número de habitantes.**
- En los conceptos variables se incluye: la cuota variable de abastecimiento de agua, de saneamiento, de depuración y el recargo de desalación.
- Se detalla también el recargo de impulsión, aplicable a una gran parte del territorio de la ciudad.

³ El contador de 15 mm es el más habitual para el consumo doméstico de la ciudad de Málaga. Los contadores de 15 mm o inferior representan, según datos de EMASA, el 98,5% del total de los contadores para suministro doméstico individualizado (casas y pisos).



Unión de Consumidores

Málaga

www.unionconsumidores.com

malaga@unionconsumidores.com

C/ Trinidad Grund, 21,5ª

Tlf 952 21 78 58

Ofic. 60, 29001 Málaga.

Tlf/Fax:952 21 62 93

- Se incluye también el canon de infraestructuras de la Junta de Andalucía y el IVA correspondiente a todos los conceptos. Para el cálculo del canon de la Junta se incluye la cuota fija así como las cuotas variables y la deducción que es aplicable hasta mayo de 2014.

Por otro lado, según la información que disponemos facilitada por EMASA, el **coste variable** medio del ciclo integral del agua se establece en 1,227 euros por m3. ⁴

En las tablas siguientes vemos que en todos los casos, a excepción de los consumos de 150 litros por habitante y día, el precio variable medio a aplicar a las distintas viviendas es inferior al coste variable medio facilitado por Emasa⁵. Sólo consumos superiores a 140 litros por habitante y día comienzan a pagar una cuota variable superior al coste medio.

CASO 1: 66,7 LITROS POR HABITANTE Y DÍA

Nº de habitantes de la vivienda	1	2	3	4	5	6
Consumo por habitante y día (litros)	66,7	66,7	66,7	66,7	66,7	66,7
Consumo por factura (m3 por bimestre)	4	8	12	16	20	24
TARIFA POR VIVIENDA (anterior)						
Conceptos fijos	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €
Conceptos variables	2,80 €	5,59 €	9,72 €	15,19 €	20,66 €	26,13 €
Recargo impulsión	0,48 €	0,95 €	1,43 €	1,90 €	2,38 €	2,86 €
Canon Junta Andalucía	2,00 €	2,24 €	2,48 €	2,72 €	2,96 €	3,44 €
IVA	1,15 €	1,50 €	1,98 €	2,60 €	3,22 €	3,86 €
SISTEMA TARIFA POR VIVIENDA	12,63 €	16,49 €	21,82 €	28,63 €	35,43 €	42,50 €

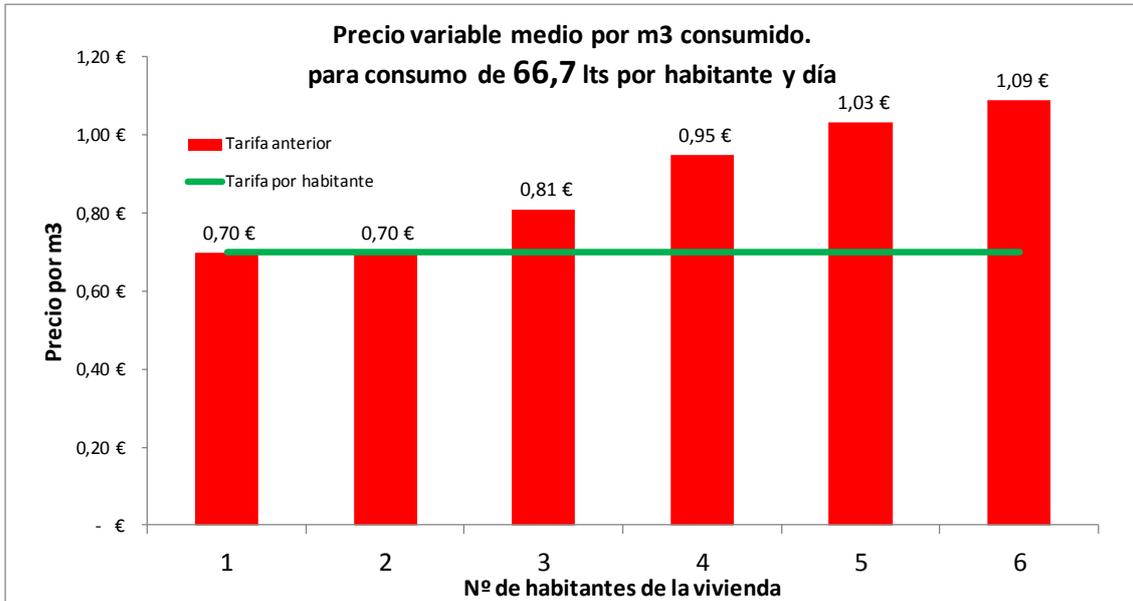
TARIFA POR HABITANTE (actual)						
Conceptos fijos	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €
Conceptos variables	2,80 €	5,59 €	8,39 €	11,18 €	13,98 €	16,78 €
Recargo impulsión	0,48 €	0,95 €	1,43 €	1,90 €	2,38 €	2,86 €
Canon Junta Andalucía	2,00 €	2,24 €	2,48 €	2,72 €	2,96 €	3,44 €
IVA	1,15 €	1,50 €	1,85 €	2,20 €	2,55 €	2,93 €
SISTEMA TARIFA POR HABITANTE	12,63 €	16,49 €	20,35 €	24,22 €	28,08 €	32,21 €

Variación en euros por bimestre (euros)	- €	- €	- 1,47 €	- 4,41 €	- 7,35 €	- 10,29 €
Variación en euros por bimestre (%)	0%	0%	-7%	-15%	-21%	-24%

PRECIO MEDIO POR M3 ANTERIOR (CUOTAS VARIABLES)	0,70 €	0,70 €	0,81 €	0,95 €	1,03 €	1,09 €
PRECIO MEDIO POR M3 ACTUAL (CUOTAS VARIABLES)	0,70 €					

⁴ Dato facilitado por EMASA, que se desprende del detalle de su presupuesto anual, resultante de dividir 31.908.000 euros entre 26 millones de m3.

⁵ Coste variable medio: 1,227 euros/m3, según los datos desglosados del presupuesto de EMASA.



Para este grupo de análisis, la aplicación de la tarifa igualitaria por habitante corrige la penalización a que estaban sometidas las familias de 3 o más miembros. Por otro lado, la tarifa de las familias de 1 y 2 miembros no se ven alteradas. Hay que decir que este consumo es muy bajo como para ser “representativo” de una muestra del consumo de los malagueños. No obstante, según datos de consumo facilitados por EMASA de las facturaciones reales a 144.432 viviendas en el sexto período de 2013, **este grupo afecta a un 20,3% de las viviendas y a un 22,8% de los habitantes de la ciudad.**



Unión de Consumidores

Málaga

www.unionconsumidores.com

malaga@unionconsumidores.com

C/ Trinidad Grund, 21,5ª

Tlf 952 21 78 58

Ofic. 60, 29001 Málaga.

Tlf/Fax:952 21 62 93

CASO 2: 100 LITROS POR HABITANTE Y DÍA

Nº de habitantes de la vivienda	1	2	3	4	5	6
Consumo por habitante y día (litros)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Consumo por factura (m3 por bimestre)	6	12	18	24	30	36

TARIFA POR VIVIENDA (anterior)

Conceptos fijos	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €
Conceptos variables	4,19 €	9,72 €	17,93 €	26,13 €	37,91 €	49,70 €
Recargo impulsión	0,71 €	1,43 €	2,14 €	2,86 €	3,57 €	4,28 €
Canon Junta Andalucía	2,12 €	2,48 €	2,84 €	3,44 €	4,16 €	4,88 €
IVA	1,32 €	1,98 €	2,91 €	3,86 €	5,19 €	6,51 €

SISTEMA TARIFA POR VIVIENDA	14,56 €	21,82 €	32,03 €	42,50 €	57,04 €	71,57 €
------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

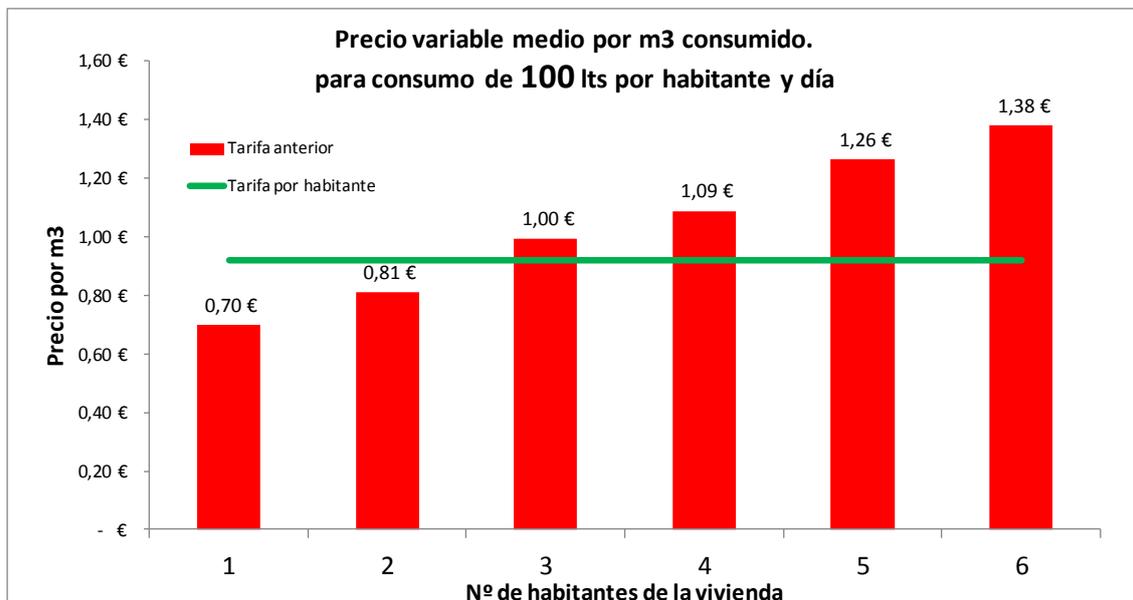
TARIFA POR HABITANTE (actual)

Conceptos fijos	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €
Conceptos variables	5,53 €	11,06 €	16,59 €	22,12 €	27,65 €	33,18 €
Recargo impulsión	0,71 €	1,43 €	2,14 €	2,86 €	3,57 €	4,28 €
Canon Junta Andalucía	2,12 €	2,48 €	2,84 €	3,44 €	4,16 €	4,88 €
IVA	1,46 €	2,12 €	2,78 €	3,46 €	4,16 €	4,86 €

SISTEMA TARIFA POR HABITANTE	16,03 €	23,29 €	30,56 €	38,09 €	45,75 €	53,41 €
-------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Variación en euros por bimestre (euros)	1,47 €	1,47 €	- 1,47 €	- 4,41 €	- 11,29 €	- 18,17 €
Variación en euros por bimestre (%)	10%	7%	-5%	-10%	-20%	-25%

PRECIO MEDIO POR M3 ANTERIOR (CUOTAS VARIABLES)	0,70 €	0,81 €	1,00 €	1,09 €	1,26 €	1,38 €
PRECIO MEDIO POR M3 ACTUAL (CUOTAS VARIABLES)	0,92 €					



Para este grupo de análisis, la aplicación de la tarifa igualitaria por habitante corrige la penalización a que estaban sometidas las familias de 3 o más miembros. Por otro lado, la tarifa de las familias de 1 y 2 miembros se ven alteradas al alza (+1,47 euros por vivienda y bimestre).



Unión de Consumidores

Málaga

www.unionconsumidores.com

malaga@unionconsumidores.com

C/ Trinidad Grund, 21,5ª

Tlf 952 21 78 58

Ofic. 60, 29001 Málaga.

Tlf/Fax:952 21 62 93

Estos casos, que consumen menos que la media de los malagueños se 'ha comprometido' el Ayuntamiento a bonificarlos en una cuantía equivalente al incremento que se le produzca de facturación, si demuestran durante un período de 3 facturas que mantiene una media de consumo inferior a 112 litros por habitante y día. (6,72 m3/bimestre para una familia de un miembro y 13,44 m3/bimestre para la de dos)

Como quiera que EMASA no factura decimales de metros cúbicos, sugerimos que la bonificación sea aplicada a todos aquellos consumos bimestrales de hasta 7 m3 y 14 m3 respectivamente.

Además, aunque ha sido reconocido por declaraciones de los responsables políticos municipales en varias ocasiones y publicado en los diferentes medios de comunicación, reclamamos que esta bonificación siga los trámites jurídicos necesarios que sean necesarios para ser puesta en vigor y efectiva de inmediato ya que de momento sólo conocemos declaraciones de voluntad de los responsables políticos. Asimismo reclamamos que se explique a la ciudadanía, puesto que muchos consumidores creen que esta bonificación anunciada ya se está aplicando en las facturas actuales.

CASO 3: 116,7 LITROS POR HABITANTE Y DÍA

Nº de habitantes de la vivienda	1	2	3	4	5	6
Consumo por habitante y día (litros)	116,7	116,7	116,7	116,7	116,7	116,7
Consumo por factura (m3 por bimestre)	7	14	21	28	35	42

TARIFA POR VIVIENDA (anterior)

Conceptos fijos	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €
Conceptos variables	4,89 €	12,46 €	22,03 €	33,98 €	47,73 €	64,38 €
Recargo impulsión	0,83 €	1,67 €	2,50 €	3,33 €	4,17 €	5,00 €
Canon Junta Andalucía	2,18 €	2,60 €	3,08 €	3,92 €	4,76 €	7,04 €
IVA	1,41 €	2,29 €	3,38 €	4,74 €	6,29 €	8,26 €

SISTEMA TARIFA POR VIVIENDA	15,53 €	25,23 €	37,20 €	52,19 €	69,15 €	90,88 €
------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

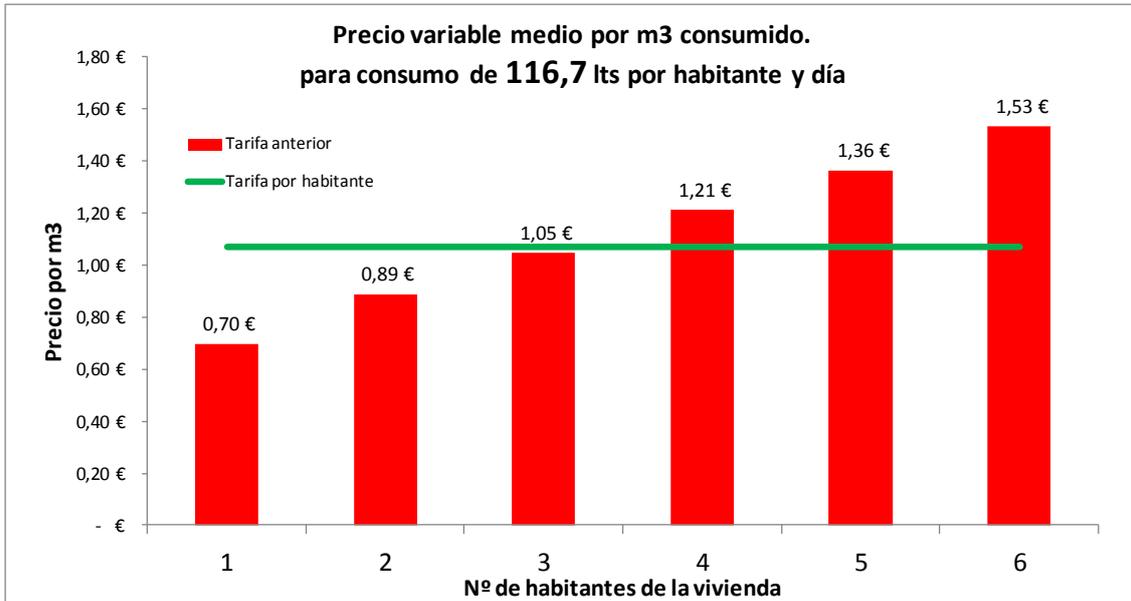
TARIFA POR HABITANTE (actual)

Conceptos fijos	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €
Conceptos variables	7,49 €	14,99 €	22,48 €	29,98 €	37,47 €	44,96 €
Recargo impulsión	0,83 €	1,67 €	2,50 €	3,33 €	4,17 €	5,00 €
Canon Junta Andalucía	2,18 €	2,60 €	3,08 €	3,92 €	4,76 €	7,04 €
IVA	1,67 €	2,55 €	3,43 €	4,34 €	5,26 €	6,32 €

SISTEMA TARIFA POR HABITANTE	18,39 €	28,01 €	37,70 €	47,78 €	57,86 €	69,53 €
-------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Variación en euros por bimestre (euros)	2,86 €	2,78 €	0,50 €	- 4,41 €	- 11,29 €	- 21,35 €
Variación en euros por bimestre (%)	18%	11%	1%	-8%	-16%	-23%

PRECIO MEDIO POR M3 ANTERIOR (CUOTAS VARIABLES)	0,70 €	0,89 €	1,05 €	1,21 €	1,36 €	1,53 €
PRECIO MEDIO POR M3 ACTUAL (CUOTAS VARIABLES)	1,07 €					



Para este grupo de análisis, la aplicación de la tarifa igualitaria por habitante corrige la penalización a que estaban sometidas las familias de 4 o más miembros. Por otro lado, la tarifa de las familias de 1, 2 y 3 miembros se ven alteradas al alza, siendo su consumo ligeramente superior a la media de la ciudad.

CASO 4: 150 LITROS POR HABITANTE Y DÍA

Nº de habitantes de la vivienda	1	2	3	4	5	6
Consumo por habitante y día (litros)	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0
Consumo por factura (m3 por bimestre)	9	18	27	36	45	54

TARIFA POR VIVIENDA (anterior)

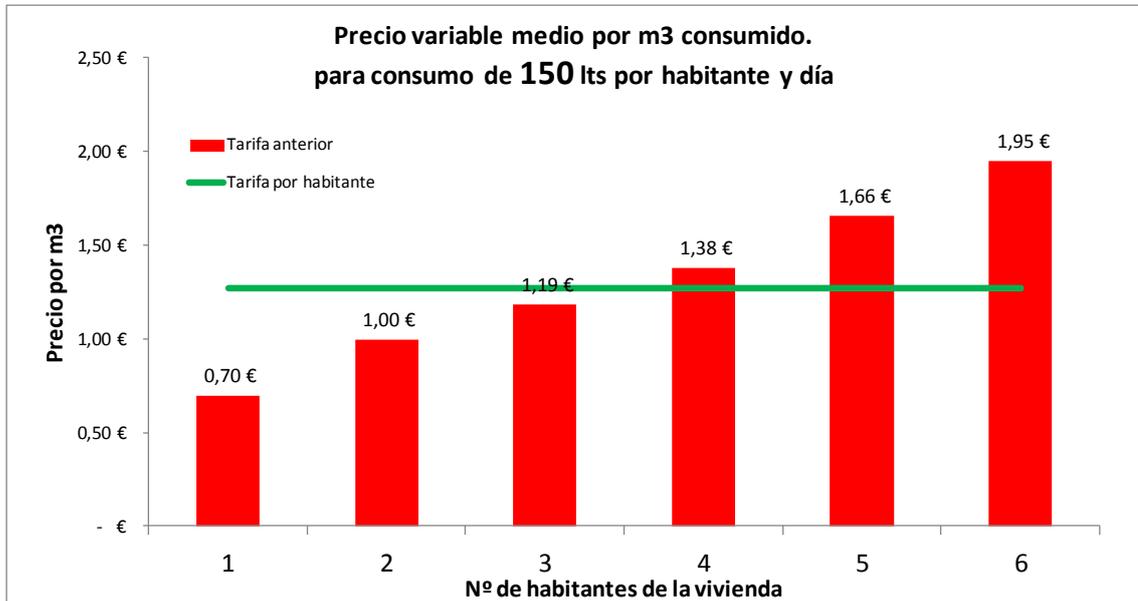
Conceptos fijos	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €
Conceptos variables	6,29 €	17,93 €	32,02 €	49,70 €	74,61 €	105,32 €
Recargo impulsión	1,07 €	2,14 €	3,21 €	4,28 €	5,36 €	6,43 €
Canon Junta Andalucía	2,30 €	2,84 €	3,80 €	4,88 €	8,12 €	11,36 €
IVA	1,59 €	2,91 €	4,52 €	6,51 €	9,43 €	12,93 €
SISTEMA TARIFA POR VIVIENDA	17,46 €	32,03 €	49,77 €	71,57 €	103,72 €	142,25 €

TARIFA POR HABITANTE (actual)

Conceptos fijos	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €	6,21 €
Conceptos variables	11,42 €	22,84 €	34,27 €	45,69 €	57,11 €	68,53 €
Recargo impulsión	1,07 €	2,14 €	3,21 €	4,28 €	5,36 €	6,43 €
Canon Junta Andalucía	2,30 €	2,84 €	3,80 €	4,88 €	8,12 €	11,36 €
IVA	2,10 €	3,40 €	4,75 €	6,11 €	7,68 €	9,25 €
SISTEMA TARIFA POR HABITANTE	23,10 €	37,44 €	52,24 €	67,17 €	84,47 €	101,78 €

Variación en euros por bimestre (euros)	5,64 €	5,41 €	2,47 €	- 4,41 €	- 19,25 €	- 40,47 €
Variación en euros por bimestre (%)	32%	17%	5%	-6%	-19%	-28%

PRECIO MEDIO POR M3 ANTERIOR (CUOTAS VARIABLES)	0,70 €	1,00 €	1,19 €	1,38 €	1,66 €	1,95 €
PRECIO MEDIO POR M3 ACTUAL (CUOTAS VARIABLES)	1,27 €					



El consumo considerado en el caso 4 es un 34% superior al consumo medio. El sistema corrige nuevamente la penalización a que estaban sometidas las familias de 4 y más miembros.

Del análisis de los 24 casos analizados en las tablas y gráficos anteriores (4 consumos diferentes para 6 tipologías de familias) se pueden obtener algunas conclusiones:

- Se demuestra que el sistema anterior era muy injusto con las familias a medida que tenían mayor ocupación, ya que el coste variable por m3 que venían soportando era cada vez más alto según aumentan los habitantes y esto aunque tuvieran el mismo consumo por cada uno de los miembros de las familias.
- El nuevo sistema implantado establece, para personas que consuman lo mismo, un mismo precio por m3, independientemente de cuántos miembros tenga el núcleo de su hogar.
- Para un consumo de 7 m3 por habitante y bimestre (muy cercano a la media de la ciudad), las personas que viven solas o en pareja ven incrementada su factura bimestral en unas cantidades de 2,86 y 2,78 euros. A las familias de 3 miembros les incrementaría su recibo en 50 céntimos cada dos meses. Por el contrario, las familias de 4, 5, 6 o más miembros verían de manera muy importante reducida su factura. (-4,41 euros, - 11,29 euros y -21,35 euros respectivamente).



- El sistema aplica tarifas de consumo progresivas (cuotas variables) en función del consumo por habitante. En concreto, en los 24 casos analizados los precios resultantes son:

Consumo (litros/habitante y día)	Coste medio del consumo
66,7	0,70 €/m3
100,0	0,92 €/m3
116,7	1,07 €/m3
150,0	1,27 €/m3

4) Comparativa con otro sistema de facturación por habitante.

La única ciudad de Andalucía, además de Málaga, que tiene establecida una tarifa en función del número de habitantes es Sevilla, que lo tiene implantada desde 2010.

Hemos realizado un estudio comparativo de ambas tarifas para los mismos tramos de consumo y personas entre ambas ciudades.

Se han tenido en cuenta para la ciudad de Málaga todos los conceptos tarifarios que se incluyen en la factura normal para un contador de 15 mm (cuota fija de abastecimiento, cuota fija de depuración, cuotas variables de abastecimiento, desalación, saneamiento y depuración; recargo de impulsión; canon de infraestructuras de la Junta de Andalucía y el IVA correspondiente).

Para la ciudad de Sevilla también se han analizado todos los conceptos que se integran en la factura normal para un contador de 15 mm. (cuota fija de abastecimiento, cuota fija de alcantarillado, cuota fija de depuración, cuota variable de abastecimiento, vertido y depuración, canon de mejora de abastecimiento, canon de mejora de depuración, canon del consorcio provincial de aguas, canon de infraestructuras de la Junta de Andalucía y el IVA correspondiente).

Como resultado del análisis, se puede concluir que las tarifas de la ciudad de Málaga son más económicas para todos los rangos de consumo y para cualquier número de habitantes de la vivienda.

Cabe destacar que en Málaga se aplica una cuota fija mensual de 3,105 (abastecimiento y depuración, no existiendo cuota fija de alcantarillado) mientras que



los conceptos fijos en la ciudad de Sevilla son de 6,119 euros por mes (abastecimiento, alcantarillado y depuración).

Las tablas siguientes detallan los resultados del análisis:

CASO 1: 66,7 LITROS POR HABITANTE Y DÍA

Nº de habitantes de la vivienda	1	2	3	4	5	6
Consumo por habitante y día (litros)	66,7	66,7	66,7	66,7	66,7	66,7
Consumo por factura (m3 por bimestre)	4	8	12	16	20	24

MALAGA (tarifa por habitante)	12,63 €	16,49 €	20,35 €	24,22 €	28,08 €	32,21 €
-------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

SEVILLA (tarifa por habitante)	20,04 €	24,69 €	29,34 €	34,83 €	39,69 €	44,55 €
--------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Variación en euros por bimestre (euros)	7,41 €	8,20 €	8,99 €	10,61 €	11,61 €	12,34 €
Variación en euros por bimestre (%)	59%	50%	44%	44%	41%	38%

CASO 2: 100 LITROS POR HABITANTE Y DÍA

Nº de habitantes de la vivienda	1	2	3	4	5	6
Consumo por habitante y día (litros)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Consumo por factura (m3 por bimestre)	6	12	18	24	30	36

MALAGA (tarifa por habitante)	16,03 €	23,29 €	30,56 €	38,09 €	45,75 €	53,41 €
-------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

SEVILLA (tarifa por habitante)	22,37 €	29,34 €	37,26 €	44,55 €	51,84 €	59,13 €
--------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Variación en euros por bimestre (euros)	6,34 €	6,05 €	6,70 €	6,46 €	6,09 €	5,72 €
Variación en euros por bimestre (%)	40%	26%	22%	17%	13%	11%



CASO 3: 116,7 LITROS POR HABITANTE Y DÍA

Nº de habitantes de la vivienda	1	2	3	4	5	6
Consumo por habitante y día (litros)	116,7	116,7	116,7	116,7	116,7	116,7
Consumo por factura (m3 por bimestre)	7	14	21	28	35	42

MALAGA (tarifa por habitante)	18,39 €	28,01 €	37,70 €	47,78 €	57,86 €	69,53 €
--------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

SEVILLA (tarifa por habitante)	25,55 €	35,70 €	46,96 €	58,01 €	68,59 €	79,18 €
---------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Variación en euros por bimestre (euros)	7,16 €	7,69 €	9,26 €	10,23 €	10,73 €	9,65 €
Variación en euros por bimestre (%)	39%	27%	25%	21%	19%	14%

CASO 4: 150 LITROS POR HABITANTE Y DÍA

Nº de habitantes de la vivienda	1	2	3	4	5	6
Consumo por habitante y día (litros)	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0
Consumo por factura (m3 por bimestre)	9	18	27	36	45	54

MALAGA (tarifa por habitante)	23,10 €	37,44 €	52,24 €	67,17 €	84,47 €	101,78 €
--------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	-----------------

SEVILLA (tarifa por habitante)	29,22 €	43,99 €	58,74 €	74,21 €	88,85 €	103,49 €
---------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	-----------------

Variación en euros por bimestre (euros)	6,12 €	6,55 €	6,50 €	7,04 €	4,38 €	1,71 €
Variación en euros por bimestre (%)	26%	17%	12%	10%	5%	2%

Del resultado del análisis cabe destacar que las tarifas de Málaga son más bajas que las de la ciudad de Sevilla para todos los tramos de consumo analizados en este estudio.

5) Casos singulares:

A petición de la Unión de Consumidores de Málaga se estableció una Comisión especial para revisar casos en que haya dificultades para acreditar el número de habitantes de una vivienda.

Esta comisión, integrada por miembros de las tres asociaciones de consumidores de Málaga presentes en el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía y por técnicos de EMASA ya ha revisado 158 casos peculiares dando solución a los mismos.

Entre estos casos existe el de padres que tienen la custodia compartida de sus hijos, el de estudiantes que pierden becas por empadronarse en la ciudad, las viviendas de



utilización temporal, el de hogares que conviven en dos viviendas unidas, el de hogares con suministro separado de agua fría y caliente, etc.

Animamos a aquellos consumidores que estén en un caso especial a presentar una solicitud formal de revisión de su caso en nuestras oficinas o en las propias de EMASA.

6) Hogares en estado de necesidad.

En el seno del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía ya advertimos que era conveniente tener en cuenta la necesidad de “aliviar a las familias con recursos económicos más limitados la carga impositiva de aplicar estas tarifas de un suministro básico como es el del agua”.

En este sentido, valoramos la ampliación de la dotación presupuestaria del Fondo Social para 2014 destinado a familias en estado de necesidad.

Reclamamos en este sentido que se facilite información a los consumidores por parte de la empresa de la existencia de dicho Fondo y de los requisitos y pasos a dar para poder tener acceso fácil al mismo.

Asimismo requerimos que se dote a este Fondo de una garantía jurídica de permanencia y suficiencia para años sucesivos.

7) Consejos para una facturación justa.

Como Asociación de Consumidores recomendamos a los usuarios y consumidores:

- Revise su factura de agua.
- Asegúrese de que en la misma se incluyen los habitantes que residen en su vivienda
- Asegúrese de estar empadronado en la vivienda en la que resida habitualmente.
- En caso de haber discrepancias entre los datos del padrón y los datos de EMASA, reclame por alguno de los cauces que están habilitados.

Recomendamos:

- o Presentar una hoja de reclamaciones formal a través de las administraciones públicas o a través de nuestra oficina en C/ Trinidad Grund, 21, 5ª planta.
- o Solicite la intervención de la Junta Municipal de Arbitraje, en cualquier registro municipal.



- Si Ud. se encuentra en un caso especial en el cual no es posible acreditar el número de habitantes de su vivienda, presente en nuestra oficina o en las oficinas de EMASA una solicitud formal de revisión de su caso por la Comisión Especial.

8) Conclusiones

- **ES MÁS JUSTO:** El nuevo sistema de facturación por habitante de la ciudad de Málaga es más justo ya que trata por igual a consumos iguales.
- Este sistema corrige una situación de agravio histórico según la cual las familias de más miembros (en viviendas de 3 o más habitantes) estaban subvencionando directamente el precio que pagaban las familias de menos miembros, incluso aunque estas últimas derrocharan el agua.
- **FOMENTA EL AHORRO DE AGUA:** El nuevo sistema además contribuye mejor al ahorro de agua ya que hace que la progresividad de las tarifas (es decir tramos de precios crecientes en función del consumo) sea efectiva y verdaderamente fomente el ahorro de agua de quien debe hacerlo. El sistema anterior penalizaba los consumos de las familias por el simple hecho de tener más miembros. Por otro lado, bonificaba los consumos de las familias de menos miembros, que no veían un gran incentivo para el ahorro. El sistema nuevo penaliza los consumos excesivos, pero lo penaliza por igual para el mismo nivel de consumo por habitante.
- **ATIENDE A FAMILIAS EN ESTADO DE NECESIDAD:** El sistema incluye la aplicación de un Fondo Social para atender a aquellos que realmente necesiten ayuda económica y financiera, evitando que se favorezcan de tarifas bajas familias de pocos miembros y alto poder adquisitivo, definiendo así un carácter social de la tarifa.